(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 1 de 14
Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: 4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA

Código del producto: AAR315

UFI: F5F1-40AS-C00A-S2RY

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Fertilizantes

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: HEROGRA FERTILIZANTES S.A

Dirección: Polígono Juncaril C/Loja S/N

Población: 18220 - Albolote Provincia: Granada Teléfono: +34958490007 Fax: 958490139

E-mail: info@herogra.com

Web: www.herografertilizantes.com

1.4 Teléfono de emergencia: 915620420 (Disponible 24h)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Eye Dam. 1: Provoca lesiones oculares graves.

Skin Corr. 1 : Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

Peligro

Indicaciones de peligro:

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Consejos de prudencia:

P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P264 Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación, así como aquella parte del cuerpo que ha entrado en contacto con el producto.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 2 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para lo ojos, la cara y los oídos.

P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa

contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA y/o médico.

Contiene:

ácido fosfórico, ácido ortofosfórico

2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica). La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable). La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

			(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
Identificadores	Nombre	Concentración	Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 N. registro: 01- 2119490981-27-XXXX	Nitrato de amonio	1 - 10 %	Eye Irrit. 2, H319 - Ox. Sol. 3, H272	-
N. Indice: 015-011- 00-6 N. CAS: 7664-38-2 N. CE: 231-633-2 N. registro: 01- 2119485924-24-XXXX	[1] ácido fosfórico, ácido ortofosfórico	1 - 10 %	Skin Corr. 1B, H314	Skin Corr. 1B, H314: C ≥ 25 % Skin Irrit. 2, H315: 10 % ≤ C < 25 % Eye Irrit. 2, H319: 10 % ≤ C < 25 %

^(*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

^[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Página 3 de 14

Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022

Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

Contacto con los ojos.

Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Corrosivo, el contacto con los ojos o con la piel puede producir quemaduras, la ingestión o la inhalación puede producir daños internos, en el caso de producirse se requiere asistencia médica inmediata. El contacto con los ojos puede producir daños irreversibles.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Solicite ayuda médica de inmediato. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. No inducir el vómito. Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto NO está clasificado como inflamable, en caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 4 de 14
Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

Nombre	N. CAS	País	Valor límite	ppm	mg/m³	
	7664-38-2	España [1]	Ocho horas		1	
folds 666/ folds			Corto plazo		2	
ácido fosfórico, ácido ortofosfórico		7004-38-2	7004-30-2	European	Ocho horas	
		Union [2]	Corto plazo		2	

^[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2022.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
Nitrato de amonio	DNEL	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	37,6
N. CAS: 6484-52-2	(Trabajadores)		(mg/m³)

^[2] According both Binding Occupational Esposure Limits (BOELVs) and Indicative Occupational Exposure Limits (IOELVs) adopted by Scientific Committee for Occupational Exposure Limits to Chemical Agents (SCOEL).

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 5 de 14
Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

N. CE: 229-347-8	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	11,1 (mg/m³)
	DNEL (Trabajadores)	Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	21,3 (mg/kg bw/day)
	DNEL (Consumidores)	Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	12,8 (mg/kg bw/day)
	DNEL (Consumidores)	Oral, Crónico, Efectos sistémicos	12,8 (mg/kg bw/day)
ásida forfávica ásida autoforfávica	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	1 (mg/m³)
ácido fosfórico, ácido ortofosfórico N. CAS: 7664-38-2 N. CE: 231-633-2	DNEL (Consumidores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	0,73 (mg/m³)
N. CL. 251 033 2	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Corto plazo, Efectos locales	2 (mg/m ³)

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

Nombre	Detalles	Valor
Nituata da amania	agua (agua dulce)	0,45 (mg/L)
Nitrato de amonio N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8	agua (agua marina)	0,045 (mg/L)
	agua (liberaciones intermitentes)	4,5 (mg/L)
	Planta de tratamiento de aguas residuales	18 (mg/L)

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

Concentración:	100 %
Usos:	Fertilizantes
Protección respir	atoria:
EPI:	Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.
Normas CEN:	EN 136, EN 140, EN 405
Mantenimiento:	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.
Observaciones:	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.
Tipo de filtro necesario:	A2
Protección de las	manos:
EPI:	Guantes no desechables de protección contra productos químicos

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 6 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente Características:

a los cuales se ha ensavado el quante.

Normas CEN: EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420

Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se

cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede Mantenimiento: ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el

material componente del quante.

Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior Observaciones:

pueda disminuir su resistencia.

PVC (Cloruro de Tiempo de Espesor del Material: > 480 0.35 polivinilo) penetración (min.): material (mm):

Protección de los ojos:

Gafas de protección con montura integral EPI:

Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la Características:

protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores.

Normas CFN: EN 165, EN 166, EN 167, EN 168

La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a Mantenimiento: diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.

Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los

oculares, rasgaduras, etc.

Protección de la piel:

Observaciones:

Ropa de protección contra productos químicos FPT.

Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de

Características: paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico

tarda en atravesar el material.

EN 464,EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034 Normas CFN:

Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para Mantenimiento:

garantiza una protección invariable.

El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin Observaciones:

desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo el cuenta los factores ambientales, junto

con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.

EPI: Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas

Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente Características:

a los cuales es resistente el calzado.

EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO Normas CFN:

Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta Mantenimiento:

las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de

deterioro

El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado Observaciones:

cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido Color: Verde pálido

Olor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Página 7 de 14

Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022

Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

Punto de inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: 0,2 (100%)

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto

Presión de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad relativa: 1,17

Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

9.2 Otros datos.

No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

Nombre	Toxicidad aguda			
Nothbie	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
		LD50	Rata	2220 mg/kg [1]
Nitrato de amonio	Oral	LD50	Rata	2950 mg/kg bw [2]
		LD50	Ratón	2085 mg/kg bw [3]

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 8 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

		[1] Gigiena i Sanitariya. For English translation, see HYSAAV. Vol. 52(8), Pg. 25, 1987. [2] Study report, 1981. OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity) [3] Evaluation of the mutagenic activity of ammonium nitrate and dimethylamine salt of 2,4-dichlorophenoxyacetic acid,
		Nechkina MA, 1992. LD50
	Cutánea	[1] Study report, 2000. According to OECD 402 and GLP procedures.
N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347	-8 Inhalación	LC50 Rata >88.8 mg/L (4 h) [1] [1] experimental result
	Oral	LD50 Rata 1530 mg/kg bw [1] [1] BIOFAX IndustrialBio-Test Laboratories, Inc., Data Sheets. Vol. 17-4/1970
ácido fosfórico, ácido ortofosfórico	Cutánea	LD50 Conejo 2740 mg/kg bw [1] [1] BIOFAX Industrial Bio-Test Laboratories, Inc., Data Sheets. Vol. 17-4/1970
		LC50 ratón 25.5 mg/m³ air [1]
N. CAS: 7664-38-2 N. CE: 231-633	-2 Inhalación	[1] Toxicological Characteristics of Phosphoric Acid and Some of Its Chromium Salts Used as Binding Agents in the Production of Refractory Materials, 1983.

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;

Producto clasificado:

Corrosivo cutáneo, Categoría 1: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Lesión ocular grave, Categoría 1: Provoca lesiones oculares graves.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única; Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
 Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;

Datos no concluyentes para la clasificación.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022

Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023

Página 9 de 14 Fecha de impresión: 03/08/2023

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana. **Otros datos.**

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

Namelana Manakana	Ecotoxicidad			
Nombre	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
	Peces	LC50	Cyprinus carpio (Pez, agua dulce)	95 - 102 mg/l (48 h) [1]
		[1] BASF A	G Ludwigshafen	
	Invertebrados	EC50 EC50	Dafnia magna Dafnia sp.	555 mg/l [1] 111 - 840 mg/l (48 h) [2]
Nitrato de amonio	acuáticos	Frankfurt a	ı.M	Metallgesellschaft AG
		[2] Dyno N	litrogen AB Ljungaver	rk
		EC50 EC50	Scenedesmus quadricauda several benthic diatoms	83 mg/l [1] >1700 mg/l (10 d) [2]
N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8	Plantas acuáticas	KBWS, Tre [2] Tolerar concentrat	nel, J. and Kuehn, R. nce of estuarine benth	nic diatoms to high rite ion, nitrate ion and 1977.
	Peces	LC50	Oryzias latipes aryof study report, 20	75.1 mg/L (96 h) [1]
ácido fosfórico, ácido ortofosfórico	Invertebrados acuáticos	EC50	Dafnia magna eport, 2010	>100 mg/L (48 h) [1]
N. CAS: 7664-38-2 N. CE: 231-633-2	Plantas acuáticas	EC50	Desmodesmus subspicatus	>100 mg/L (72 h) [1]
11. G. G. 7 50 1 50 2		[1] study r	eport, 2010	

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes. No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación			
	Log Kow	BCF	NOECs	Nivel

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 10 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

Nitrato de amonio		2.1			Muushaia
N. CAS: 6484-52-2	N. CE: 229-347-8	-3,1	1	-	Muy bajo

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID. Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

14.1 Número ONU o número ID.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 11 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

Nº UN: UN1760

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RİD: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDO FOSFÓRICO AL ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL), 8, GE I, (E) IMDG: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDO FOSFÓRICO AL ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL), 8, GE/E I ICAO/IATA: UN 1760, LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDO FOSFÓRICO AL ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO AL), 8, GE I

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 8

14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: I

14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-A,S-B

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 8



Número de peligro: 88

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6. ADR cantidad limitada: 0 IMDG cantidad limitada: 0 ICAO cantidad limitada: 0

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas	Restricciones
58. Nitrato de amonio (NA)	1. No se comercializará en el mercado por primera vez después del 27 de
No CAS 6484-52-2	junio de 2010 como sustancia o en mezclas que contengan más del 28 % en
No CE 229-347-8	peso de nitrógeno respecto al nitrato amónico para su utilización como abono
	sólido, ya sea simple o compuesto, a menos que sea conforme a las

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 12 de 14
Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

disposiciones técnicas relativas a los abonos de nitrato de amonio con alto contenido de nitrógeno establecidas en el anexo III del Reglamento (CE) no 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (10). 2. No se comercializará después del 27 de junio de 2010 como sustancia o en mezclas que contengan un 16 % o más en peso de nitrógeno respecto al nitrato de amonio salvo que vaya destinado a: a) usuarios intermedios y distribuidores, incluidas las personas físicas y jurídicas en posesión de licencia o autorización de conformidad con la Directiva 93/15/CEE del Consejo (11); b) agricultores para su uso en actividades agrarias, ya sea a tiempo parcial o completo y sin que dependa necesariamente de la superficie de la explotación. A efectos de la presente letra, se entenderá por: i) «agricultor»: toda persona física o jurídica o todo grupo de personas físicas o jurídicas, independientemente del régimen jurídico que otorgue la legislación nacional al grupo y a sus miembros, cuya explotación esté situada en el territorio de la Comunidad, tal como se establece en el artículo 299 del Tratado, y que ejerza una actividad agraria, ii) «actividad agraria»: la producción, la cría o el cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales para trabajos agrícolas, o el mantenimiento de la tierra en buenas condiciones agrarias y medioambientales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo (12); c) personas físicas o jurídicas que se dedican a actividades profesionales como la horticultura, el cultivo en invernaderos, la conservación de parques, incluse a contracto de acuerto en invernaderos, la conservación de parques, incluse a contracto de acuerto en invernaderos, la conservación de parques, incluse a contracto de acuerto en invernaderos, la conservación de parques, incluse a contracto de acuerto en invernaderos, la conservación de parques, incluse a contracto de acuerto la parques, incluse a contracto de acu
jardines o campos de deporte, la silvicultura y otras actividades similares. 3. No obstante, para las restricciones contempladas en el punto 2, los Estados miembros podrán aplicar, por razones socioeconómicas y hasta el 1
de julio de 2014, un límite de hasta el 20 % en peso de nitrógeno respecto al nitrato de amonio a las sustancias y mezclas comercializadas dentro de su territorio. En tal caso, informarán de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros.

Información sobre el Anexo I y Anexo II del Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos:

N. CAS	Nombre	Anexo
6484-52-2	Nitrato de amonio	I
7757-79-1	nitrato de potasio	II

Anexo I: Precursores de explosivos restringidos. Anexo II: Precursores de explosivos notificables.

Todas las transacciones sospechosas, desapariciones y robos significativos deben notificarse, en un plazo no superior a 24h, al CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) Tlf. 91.534.27.66 Email: precursores@interior.es

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H272 Puede agravar un incendio; comburente.

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

H315 Provoca irritación cutánea.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 13 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

H319 Provoca irritación ocular grave.

Códigos de clasificación:

Eye Dam. 1 : Lesión ocular grave, Categoría 1 Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2 Ox. Sol. 3 : Sólido comburente, Categoría 3 Skin Corr. 1 : Corrosivo cutáneo, Categoría 1 Skin Corr. 1B : Corrosivo cutáneo, Categoría 1B

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (SECCIÓN 9).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.2).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.3).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.4).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.5).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.6).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

BCF: Factor de bioconcentración. CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe

considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo

del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media. EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo. ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la

sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html

http://echa.europa.eu/

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

AAR315-4+2+6 EXTRA NA-V FERTIGOTA



Versión 1 Fecha de emisión: 28/04/2022 Página 14 de 14 Versión 4 (sustituye a la versión 3) Fecha de revisión: 03/08/2023 Fecha de impresión: 03/08/2023

Reglamento (UE) 2020/878. Reglamento (CE) No 1907/2006. Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.